



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

**Muerte Presunta por Desaparecimiento
No. 50001-31-10-001-2021-00302-00**

Demandante: Paola Alejandra Tiuso

Desaparecido: Juan Pablo Mojica Herrera

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante, como quiera que no se han cumplido las publicaciones ordenadas en auto de fecha 10 de diciembre de 2021, pues se trata de un proceso especial y tal como se indicó en aquella providencia, se debe dar aplicación al numeral 2 del artículo 97 del Código Civil, que es la condición 2^a).

El registro de emplazados también debía permanecer un año y eso fue lo que se indicó, pero de ningún modo ello reemplaza el emplazamiento que debe hacerse, conforme antes se explicó.

Así mismo, al revisar las publicaciones allegadas el 17 de noviembre de 2022, se advierte que tienen cada una fechas diferentes, cuando debe hacerse en lo posible de manera simultánea o por lo menos con máximo unos pocos días de diferencia.

Así las cosas, aún se encuentran pendientes dos publicaciones que deberán hacerse con una separación en términos de tiempo la una de la otra, de más de cuatro meses, como lo indica la norma.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 24/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria